Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **201912390238313** del 06-05-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JETIC-DIACO-SUGET.

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director Compras Públicas FAC
Bogotá - D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No. 049-00-A-COFAC-GOCOP-2019

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director de Compras Públicas FAC, el resultado de la Evaluación Técnica del proceso de Contratación No. 049-00-A-COFAC-GOCOP-2019, el cual se encuentra en el formato adjunto

Técnico Primero MELO MORA CARLOS ANDRES
Evaluador Técnico

Técnico Segundo SANCHEZ GUTIERREZ RAFAEL
Evaluador Técnico

Anexo: Formato de Evaluación Técnica

EVALUACION TECNICA INVITACION PUBLICA PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 049-00-A-COFAC-GOCOP-2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS CUMMINS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA PARA LOS SITIOS RADAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS BIENES,SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

ÍTEM	FACTOR A EVALUAR	OBSERVACIONES	CIMA		CONERGIA		HHS		IMC		UNINGECOL	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.2	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS											
2.2.1	EXPERIENCIA a experiencia se verificará a través del RUP. Según el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015	Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, para el presente proceso se verificará la experiencia de los proponentes a través del Registro Único de Proponentes (RUP), donde se encuentren clasificados en cualquiera de los siguientes códigosen contratos ejecutados y liquidados en por lo menos dos de los códigos de clasificación UNSPSC referidos. 72154300 Cuantía requerida cuya sumatoria debe ser mayor o igual a 120,75 SMMLV, como mínimo uno debe ser por el monto de 60.37 SMLMV.	X		X		X		X		X	
2.2.1.1	EXPERIENCIA ESPECIFICA	1. La empresa debe cumplir lo exigido en el presente Anexo Técnico. 2. Los oferentes deberán aportar certificado de los soportes que hagan constar que cuenta con: • Equipos, herramientas y manuales certificados • Interface de análisis de los ECM de motor y ECM de Generador con su respectivo software • Laboratorios y equipos de prueba certificados para realizar los análisis de aceite y combustible • Repuestos de calidad de acuerdo a lo estipulado por el manual del equipo • Mano de obra calificada y certificada con experiencia en mantenimiento de esta gama de equipos La anterior documentación debe ser aportada por todos los oferentes interesados en participar dentro del proceso.	X		X		X			X		X
2.2.1.2	PERSONAL	El oferente debe garantizar que el personal técnico que ejecutará el objeto contractual cuenta con el entrenamiento, experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos requeridos, para lo cual el contratista anexará certificaciones de tecnología o ingeniería en electrónica, eléctrica, mecánica, electromecánica, además de certificaciones que acrediten conocimientos en equipos electrógenos CUMMINS por parte entidad reconocida y con experiencia en estos equipos, esta información debe ser anexada a la propuesta.	X		X		X		x			X
	ANEXO TECNICO	Se compromete con todo lo relacionado en el Anexo Técnico.	X		X		X		x		X	
6.2	FACTOR TECNICO	Puntaje maximo es de 70 puntos		X		X	70		70		70	

CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO

Este comité HABILITA la propuesta presentada por las compañías CIMA, CONERGIA y HHS, al cumplir completamente con las especificaciones técnicas del proceso No.049-00-A-COFAC-GOCOP-2019 cuyo objeto es prestación de servicios de mantenimiento a todo costo para los equipos CUMMINS de generación eléctrica para los sitios radar de la Fuerza Aérea Colombiana, cumpliendo con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS. Se verifico la documentación que estaba anexa, verificando con la propuesta original, la experiencia verificada a través del RUP, afectando el código de clasificación 72154300, experiencia específica, experiencia del personal, firma de aceptación del anexo técnico y por último se verificó el factor técnico en donde se evidencia que la empresa oferente HHS con el cual adjunta el factor ponderante de acuerdo con el anexo técnico y por ende obtendría 70 puntos de puntaje, el oferente IMC no cumplio debido que no adjuntó experiencia específica y el oferente UNINGECOL no cumplió con la experiencia específica y de personal.

En constancia se firma el dia 06 de Mayo to de 2019 por quien en ella intervinierón:

T1. MELO MORA CARLOS ANDRES
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

T2. SANCHEZ GUTIERREZ RAFAEL
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO